



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°65/2024

CAVOUR, 28 DE FEBRERO DE 2024

VISTO:

La necesidad de modificar la Ordenanza N° 58/23 General Impositiva para el período 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 68 del Anexo Único de la citada norma se estableció que: *"Todo remate de artículos varios dentro del Distrito abonarán un derecho del 0,4% sobre el valor resultante de la totalidad de los bienes rematados que estará a cargo de la persona que por su cuenta y orden se realiza el remate"*;

Que teniendo en consideración la situación económica imperante y el impacto del derecho establecido en las actividades que se desarrollan en el distrito, se considera oportuno introducir una distinción entre los remates de bienes en general y los que tienen por objeto la venta de vacunos o porcinos;

Que atento a ello, se propone modificar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 2024;

Que esta norma legal se dicta en uso y facultades previstas en la ley 2439 y modificatorias;

Que el tema fue tratado en reunión de Comisión Comunal de fecha 28 de febrero de 2024;

POR TODO ELLO;

LA COMUNA DE CAVOUR DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Sustitúyase el artículo 68 del Anexo Único de la Ordenanza 58/23 por el siguiente:

“Artículo 68: Por todo remate dentro del Distrito se abonará:

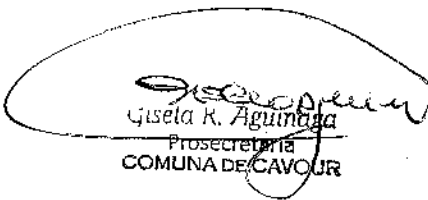
- a) Remate de artículos varios: se abonará un derecho del 4%(cuatro por mil) sobre el valor resultante de la totalidad de los bienes rematados que estará a cargo de la persona por cuya cuenta y orden se realiza el remate. Se fija en \$15.000.- (pesos QUINCE MIL) el valor mínimo a tributar.
- b) Remate de vacunos o porcinos: se abonará un derecho del 2,5% (dos y medio por mil) sobre el valor de la venta.”

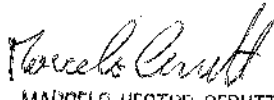
ARTÍCULO 2.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidenta Comunal
CAVOUR


Gisela K. Aguinaga
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR